San Lorenzo, 12 de mayo de 2023

**DICTAMEN DAL/DOC N° 12/2023.-**

**REFERENCIA**: *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 "SERVICIO DE SOPORTE PARA CONECTIVIDAD - PLURIANUAL" - ID N° 391.478.*

## 1.- OBJETO DEL DICTAMEN.

Emitir fundamentos para la ampliación del contrato suscrito con la firma NETVISIÓN S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 *"Servicio de Soporte para Conectividad – Plurianual" - ID N° 391.478.*

## 2.- DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DOCUMENTOS VERIFICADOS.

- Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, sus modificaciones y ampliaciones.
- Ley N° 2426/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)"*.
- Decreto N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.
- Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 *"Servicio de Soporte para Conectividad - Plurianual" ID N° 391.478.*
- Contrato LCO N° 03/2021 entre el SENACSA y la firma NETVISIÓN S.A., suscrito en fecha 11 de mayo de 2021.
- Resolución DNCP N° 5695/2019 *"Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas"*.
- Memorando DIO - N° 17/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Infraestructura y Operaciones dependiente de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación (UTICs) del SENACSA.
- Nota DAC N° 079/2023, del Departamento de Administración de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA.
- Nota de la empresa NETVISIÓN S.A., de fecha 11 de mayo de 2023.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 232, 234/2023, de fechas 11 y 12 de mayo de 2023.
- Memorándum D.A.C. N° 082/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, del Departamento de Administración de Contratos del SENACSA.

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Inter. Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Démaris Ocampos
Directora Operativa de Contrataciones



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

**3.- CONTEXTUALIZACION.**

El Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en el marco de la adjudicación correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 *"Servicio de Soporte para Conectividad - Plurianual" - ID N° 391.478*, en fecha 11 de mayo de 2021, ha suscrito contrato con la firma *NETVISIÓN S.A.*, por un monto total de Gs. 203.880.000, que implica la provisión de servicio técnico/soporte para equipos informáticos por un total de veinticuatro (24) meses y el precio unitario de Gs. 8.495.000 por mes.

La licitación mencionada comprende la provisión de servicio que incluye, entre otros, i) conectividad alternativa (back-up) con herramientas de medición de diferente tecnología (por aire, cobre, etc.), otorgando contingencia a la conectividad principal de forma permanente disponible las 24 horas; ii) servicio de soporte técnico diferenciado con respuesta inmediata a problemas de enlace y guardia técnica las 24 horas, los 7 días a la semana; iii) configuraciones y mantenimiento preventivo/correctivo de los filtros de seguridad (firewall); iv) herramientas de gestión de internet, provisión de herramientas online de gestión del acceso a internet, mediante portal de administración del router de internet appliance; v) ruteo automático del acceso a internet mediante *router appliance dual WAN*, capaz de detectar falla del proveedor principal de internet en tiempo real y traspaso a la ruta alternativa en forma inmediata; y vi) administración y mantenimiento de servidores de internet y correo electrónico institucional.

La cláusula 7 "Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes" del contrato referido, estipula que la ejecución de los servicios se dará lugar dentro de los dos (2) días hábiles después de formalizado dicho contrato, entiéndase 13 de mayo de 2021, durante veinticuatro (24) meses, el cual culmina en fecha 13 de mayo de 2023, respectivamente.

A través del Memorando DIO - N° 17/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, la Dirección de Infraestructura y Operaciones de la UTICs, administrador del contrato, solicita la ampliación de la provisión de los servicios del contrato, por un periodo mínimo de cuatro (4) meses, señalando que *"…debido a que el vencimiento del citado contrato es en el presente mes y hasta el momento, el llamado para la adquisición sigue en proceso, no encontrándose adjudicado aún, razón por la cual se cortaría la cobertura de este soporte para la institución. Es importante mencionar la necesidad de seguir contando con este contrato, ya que estamos en etapa de instalación del nuevo Centro de Datos institucional, donde los equipos activos a migrar y sus configuraciones son administradas en coordinación con el proveedor. Actualmente nuestra institución se encuentra implementando proyectos de tecnología, requiriendo no sólo el ancho de banda de Internet, sino también las soluciones y servicios de valor añadido (calidad, disponibilidad, integración, seguridad, soluciones a medida) que se han convertido en punto estratégicos para la administración y acceso a la información institucional, por lo que es fundamental tener el respaldo de los servicios de soporte de conectividad solicitados…"*.

Cabe mencionar que la institución cuenta con configuraciones de red privada virtual (VPN) con instituciones financieras, así como para el acceso de la red interna del SENACSA a la red metropolitana del sector público (sistema del Ministerio de Hacienda), los cuales, en caso de no contar con el soporte de manera inmediata ante fallas o eventos que pudieran presentarse, corre el riesgo de verse afectados acarreando problemas en la

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Interi. Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Démaris Ocampos
Directora Operativa de Contrataciones



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

operatividad tanto interna como externa, imposibilidad de gestión de pagos de los servicios a cargo del SENACSA (traslado de animales, importaciones, exportaciones, trámites digitales, entre otros).

El Departamento de Administración de Contratos dependiente de esta Dirección Operativa de Contrataciones, mediante nota DAC N° 079/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, ha solicitado a la firma adjudicada NETVISIÓN S.A., una ampliación del contrato para dar continuidad a la provisión de servicios por un periodo de cuatro (4) meses adicionales. Por su parte, mediante nota de fecha 11 de mayo de 2023, la mencionada firma ha comunicado su conformidad para iniciar los trámites y realizar la ampliación requerida.

Considerando que la ampliación para la provisión de servicios por cuatro (4) meses adicionales conlleva, a su vez, la ampliación del monto del contrato, tomando el valor unitario del servicio asciende a la suma total de guaraníes treinta y tres millones novecientos ochenta mil (Gs. 33.980.000). En fechas 11 y 12 de mayo de 2023, se procedió a emitir los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 232, 234/2023, a los efectos de dar constancia respecto a la existencia de recursos financieros suficientes como para incrementar el monto del referido contrato.

**4.- <u>ANÁLISIS.</u>**

Si bien existe actualmente la necesidad de incrementar la cantidad de meses del servicio del contrato suscrito en el marco de la Licitación de Concurso de Ofertas N° 03/2021 *"Servicio de Soporte para Conectividad - Plurianual" - ID N° 391.478*, resulta necesario emitir un dictamen técnico legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada conforme a la necesidad requerida, basándose en razones fundadas y explícitas.

En ese sentido, corresponde señalar que el artículo 2°, segunda parte, de la Ley N° 2426/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)"* dispone: *"…<u>Declárese servicio nacional y de interés prioritario la misión, los objetivos, fines y servicios de la misma</u>. Las decisiones adoptadas serán de cumplimiento obligatorio por parte de toda persona física o jurídica, incluyendo los organismos públicos, quienes deberán proveer de toda la asistencia necesaria para la ejecución de las mismas"* (sic).

El artículo 63 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece los criterios para los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, por lo que están dadas las condiciones contenidas en dicha disposición legal en cuanto al monto que se quiere ampliar el cual equivale una suma inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, valor que asciende a la suma total de guaraníes treinta y tres millones novecientos ochenta mil (Gs. 33.980.000.-); en cuanto al precio ofertado y adjudicado no sufrirá variación alguna; y, por último, la Máxima Autoridad Institucional, quien autorizó el contrato principal, será quien suscribirá el acto administrativo con su adenda respectiva.

Por otra parte, la vigencia del documento contractual cuya cantidad de servicio y monto requiere ser ampliado, se extiende hasta el 13 de mayo del presente año, y al tratarse de una contratación de provisión de servicios, se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96 del Decreto N° 2992/19, segunda parte, que dice: *"…La restricción de realizar*

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Inter. Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Damaris Ocampo
Directora Operativa de Contrataciones



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

*convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".*

En relación al artículo 42 de la Resolución DNCP N° 5995/2019, que reza: *"Dictamen técnico y legal. En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03. En ningún caso, las modificaciones regladas en la presente Resolución podrán eximir al proveedor, contratista o consultor de las responsabilidades que, por el incumplimiento de sus obligaciones, por causas atribuibles al mismo, requieran la aplicación de sanciones o penalidades"* señalar que la exigencia en ella contenida se ha cumplido plenamente con el presente Dictamen, así como que no se pretende eximir al proveedor de alguna responsabilidad, pues todas sus obligaciones han sido cumplidas, y se requiere incrementar la cantidad del servicio y el monto a los efectos de seguir ejecutando el contrato.

## 5.- CONCLUSIONES.

En mérito a las razones fácticas y jurídicas expuestas precedentemente, existe autorización legal y reglamentaria para procederse a la ampliación de la cantidad del servicio y del monto del contrato correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 *"Servicio de Soporte para Conectividad - Plurianual" - ID N° 391.478*, suscrito con la firma NETVISIÓN S.A., así como la disponibilidad presupuestaria para afrontar la obligación, por la suma total de guaraníes treinta y tres millones novecientos ochenta mil (Gs. 33.980.000).

El presente Dictamen contiene los recaudos previstos y requeridos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, es de nuestro parecer que se cumplen íntegramente con las condiciones establecidas y no existen impedimentos legales para proseguir con los trámites administrativos pertinentes, a fin de que el SENACSA pueda cumplir con los compromisos, objetivos y funciones institucionales.

***ES NUESTRO DICTAMEN. -***

**Abg. Nidia Adriana Orrego O.**
Jefa Interina
Dpto. Asuntos Legales - D.O.C

**Lic. Dámaris Ocampo Bykov**
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863